

Nota de prensa

HERRIKOA SOLICITA LA RETIRADA DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL SOBRE EL BRITISH Y EL PAI

Desde Herrikoa queremos remarcar que, de nuevo, se vuelve a utilizar la educación de nuestros hijos e hijas como una herramienta de confrontación política y que el Gobierno de Navarra se empeña en un tema que se ha demostrado que es sensible y polarizante para la sociedad, utilizándolo como lanza o como cortina de humo.

Además, este gobierno, que dice fomentar la participación ciudadana, niega a las familias la posibilidad de debatir, directamente con la Administración, un proyecto que nos afecta de manera singular y que consideramos que sirve para ofrecer a nuestros hijos e hijas un futuro mejor. Las familias demandamos un cambio de paradigma educativo que aúne la adquisición de las competencias clave con el conocimiento de una segunda lengua extranjera y entendemos que programas como el British o el PAI lo propician.

Herrikoa ha solicitado al departamento de Educación la retirada del proyecto de Orden Foral que afecta a los centros British y PAI, por muchas y variadas razones:

- Porque su redacción no coincide con el compromiso del Departamento y de la propia Presidenta del Gobierno foral, de proponer acciones para mejorar el programa; consideramos que lo empeora y que, tras la publicación del documento de evaluación, no se justifican ninguna de las medidas propuestas.
- Porque el gobierno firmó un compromiso de revertir los recortes en educación, pero en la redacción de esta norma subyace la necesidad de mantenerlos.
- Porque nuevamente se está legislado de espaldas a la comunidad educativa involucrada, al igual que sucedió con el paso de exámenes de septiembre a junio, la modificación de la jornada continua o la modificación del proceso de admisión.
- Porque la entrada de nuevos centros en el programa debiera abrirse a colectivos interesados y no circunscribirse únicamente a la voluntad o no de los equipos directivos. La extensión del programa debe basarse en su bondad educativa, si es bueno para la educación del alumnado, debe potenciarse, y no mantener una permanente sospecha sobre él.
- Porque no queda suficientemente justificada la forma de salida del programa; sería necesario concretarla en un anexo al igual que se hace para la entrada.

Por extraer algunas referencias de la norma:

Consideramos que imponer un arco horario de entre 6 y 8 sesiones hasta 12, supone un cambio a peor respecto a recoger un mínimo de 10 sesiones y un máximo del 50% del horario. El arco horario presentado no asegura a los centros los medios necesarios, más bien vuelve a hacer uso de lo que si criticaba el documento de evaluación de los programas en cuanto a la soledad de los equipos docentes a la hora de implantarlos y la improvisación con las plantillas.

También creemos que no se debe incluir en la regulación del PAI un apartado específico de evaluación, cuestión que ya está suficientemente asegurada con la legislación general, sin necesidad de estigmatizar permanentemente al alumnado que estudia en estos programas. El PAI se debe evaluar a la vez que se evalúan los modelos A, B, D o G.

Herrikoa ya solicitó el curso pasado más medios, no solo para estos programas sino para todo el sistema educativo, con el fin de asegurar su equidad y que sea realmente compensador de desigualdades.

Es en el apartado de atención a la diversidad, donde el proyecto vuelve a ahondar en los recortes, mediante la referencia a la optimización de recursos y a hacer depender, incluso, los apoyos al alumnado de los recursos humanos del centro y no al contrario.

Para atender a nuestros hijos e hijas y ofrecerles la mejor educación posible, es la Administración la que nos tiene que garantizar que reciben todos los apoyos necesarios en la lengua adecuada, y no solo aquellos de los que disponga el centro.

Finalmente, creemos que la entrada o salida del sistema no puede depender exclusivamente de la voluntad del equipo directivo del centro.

Por todo lo expuesto, la Federación Herrikoa de APYMA de Navarra, solicita al Gobierno de Navarra, la retirada del "Proyecto de ORDEN FORAL por la que se regulan los aspectos básicos de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Infantil y Primaria"

En Pamplona a 14 de diciembre de 2016

Santiago Alvarez Folgueras
Presidente